

DECRETO EXENTO N° 291 / 12

APRUEBA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA N° 3974-22-SE12; MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORRALES PARA LA PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA K'ILLPA, A EFECTUARSE EN LA LOCALIDAD DE VISVIRI DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2012.-

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, PROYECTO CULTURA 2%, PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA K'ILLPA, AÑO 2012.-

VISVIRI, 12 ABR 2012

**VISTOS:**

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-22-SE12, Mercado Público.
- El certificado N° 554 del 30 de Noviembre del 2011 emitido por el Secretario Ejecutivo del Concejo Regional de Arica y Parinacota, en donde consta la probación del proyecto denominado " I versión del festival de la k'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos"
- El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional d Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 30 de Diciembre del 2011.-
- La cotización N° 000320034562, del proveedor SODIMAC, Rol único Tributario N° 96.792.430-K
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. Que con el fin de ejecutar dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional d Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 30 de Diciembre del 2011.
2. Que existe seguridad en la entrega y disposición de materiales en los tiempos requeridos por la entidad licitante.
3. Que se fundamente esta necesidad como urgencia debido al clima imperante a la fecha, en la Comuna de General lagos, lo que pone en riesgo a los camélidos que participaran en el evento de la K'illpa, si no se construyen corrales apropiados.-
4. Que los insumos requeridos, son necesarios para el desarrollo de la actividad planificada, en virtud de los objetivos Generales y específicos del proyecto aprobado por el GORE Arica y Parinacota.-
5. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de General Lagos. Lo anterior informado además por el GORE Arica y Parinacota en el Convenio de transferencia citado en los vistos.-

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-22-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor SODIMAC, Rol único Tributario N° 96.792.430-K , por un valor de \$ **1.736.389** (un millón setecientos treinta y seis mil, trescientos ochenta y nueve pesos).- Impuestos incluidos.-
2. **REGISTRESE**, la Orden de Compra N° 3974-22-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor del proveedor SODIMAC, Rol único Tributario N° 96.792.430-K , por un valor de \$ **1.736.389** (un millón setecientos treinta y seis mil, trescientos ochenta y nueve pesos).- Impuestos incluidos.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento, a los correspondientes al Convenio de transferencia de Recursos para el desarrollo de " I versión del festival de la k'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos" Item Contable 114.05.89.-
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y a la Sra. Vilma Gutierrez Chipana, Directora de Desarrollo Comunitario, en representación de la Ilustre Municipalidad de General lagos, para la recepción de los insumos a adquirir.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



**GREGORIO MENDOZA CHURA**  
ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS